

## MINISTERIO DE LA VIVIENDA

*ORDEN de 16 de noviembre de 1962 por la que se disponen bajas y corrida de escalas en el Cuerpo General Administrativo, Ramas Técnicas y Auxiliar.*

Ilmo. Sr.: Habiéndose producido diversas variaciones en la Escala General Administrativa del Ministerio, y a fin de actualizar la situación del personal funcionario en dicha Escala, este Ministerio ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Causa baja en la Rama Técnica de la Escala General Administrativa don José María Velasco Morales, Jefe de Administración de primera clase, con ascenso, por fallecimiento en 27 de octubre último.

2.º Se efectuará la oportuna corrida de escalas para cubrir vacante producida por la baja anterior, pasando a ocupar don Angel Regidor Sendin el número 1 de la categoría de Jefes de Administración de primera clase con ascenso y corriendo un lugar en la misma los restantes funcionarios de esta categoría hasta el número 10 bis, don Francisco Ruiz Saborido, que pasará a ocupar el número 10.

3.º Para cubrir la vacante dejada por don Francisco Ruiz Saborido, nombrado Jefe de Administración de primera con ascenso, en cumplimiento de la Orden de este Ministerio de 6 de octubre de 1962, se asciende a la categoría de Jefe de Negociado de primera a don Teodoro Merino de la Hoz, y a

Jefe de Negociado de segunda, a don Enrique Rapsch Abreu. Estos ascensos tendrán efecto a partir del 1 de octubre de 1962.

4.º Causa baja en la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa don Luis Rodríguez Chaves, procedente de la oposición restringida resuelta por Orden de este Ministerio de 11 de julio de 1962, por no haber llegado a tomar posesión de su cargo.

5.º Se verificará la correspondiente corrida de escalas para cubrir la vacante anterior, ascendiendo a Auxiliar de segunda clase, con efectos desde 1 de septiembre de 1962, doña María Martín de Hijas y Muñoz-Amador.

6.º Causa baja en la Rama Auxiliar de la Escala General Administrativa don Pablo Angel García Iglesias, procedente de la oposición libre resuelta por Orden de este Ministerio de 29 de septiembre de 1962, por no haber llegado a tomar posesión de su cargo.

7.º Para cubrir esta vacante ascienden: a Auxiliar Mayor de tercera, don Ernesto Manrique Robles; a Auxiliar de primera, doña Teresa Vera Camacho, y a Auxiliar de segunda, doña Milagros Romero Castro. Estos ascensos tendrán efecto a partir del 12 de noviembre de 1962.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 16 de noviembre de 1962.

MARTINEZ SANCHEZ-ARJONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

*RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia concurso para proveer una plaza de Teniente vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.*

Vacante en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni una plaza de Teniente, se anuncia su provisión a concurso entre Tenientes de la Escala Activa del Ejército de Tierra.

La expresada plaza está dotada en el presupuesto de la Provincia con los emolumentos siguientes: Sueldo del empleo y trienios, el 150 por 100 del sueldo y trienios en concepto de gratificación de residencia, 9.600 pesetas anuales de gratificación de mando, 9.000 pesetas anuales de gratificación especial, pesetas 3.500 anuales de gratificación de gobierno; gratificación de vivienda, masita doble y demás gratificaciones que tengan reconocidas por su empleo, así como la indemnización familiar que le corresponda.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y número de hijos, si los hubiere, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno) por conducto de la Dirección General de Reclutamiento y Personal del Ministerio del Ejército, que cursará tan sólo las de aquellos que considere destinables.

El plazo de presentación de instancia será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) La ficha resumen que preceptúan las instrucciones para la redacción de las hojas de servicio aprobadas por Orden de 21 de marzo de 1953 («Diario Oficial» número 71), modificada por Orden-circular de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73).

b) Informe del primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el interesado.

c) Certificado médico acreditativo de no padecer lesiones de tipo tuberculoso, de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como no padecer desviación acentuada de la normalidad síquica de tipo caracterológico o temperamental.

d) Cuantos documentos estimen oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de presentarse al concurso representa, en su caso, la obligación de servir la plaza durante un plazo mínimo de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales el que resulte designado tendrá derecho al disfrute de cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación y regreso, así como los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para el nombrado como para los familiares a su cargo, sujetándose además a las disposiciones legales dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurren en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas o bien declarar desierto el concurso si lo estima conveniente.

Madrid, 17 de noviembre de 1962.—El Director general, José Díaz de Villegas.—Conforme: Luis Carrero.

### MINISTERIO DE JUSTICIA

*RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se turnan Secretarías vacantes de la Justicia Municipal.*

De conformidad con lo establecido en el Decreto orgánico del Secretariado de la Justicia Municipal, de 16 de diciembre de 1955 y disposiciones complementarias del mismo, se publica la relación de Secretarías de primera, segunda y tercera categoría, vacantes en esta fecha, con expresión del turno a que cada una corresponda.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 10 de noviembre de 1962.—El Director general, Vicente González.

Sr. Subdirector general de la Justicia Municipal.

## Relación que se cita

Vacante	Causa de la misma	Turno
<i>Secretarías de primera categoría</i>		
Madrid número 14 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Jubilación de don Miguel Martínez Peireiro .....	Concurso entre Secretarios interinos de la primera categoría.
<i>Secretarías de segunda categoría</i>		
Tortosa número 1 (Tarragona) .....	Jubilación de don José Tellado Vicente ...	Concurso de traslado entre Secretarios de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Mérida (Badajoz) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Fallecimiento de don Francisco Risquete Jiménez .....	Concurso entre Secretarios suplentes de la segunda categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera.
Valdepeñas (Ciudad Real) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Fallecimiento de don Antonio Navarro Navarro .....	Concurso entre Secretarios interinos de la segunda categoría.
Almería número 2 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 5 de diciembre de 1949).	Excedencia de don Julián Garrido Hermoso .....	Oposición restringida.
Valencia número 5 o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Jubilación de don Miguel Guillén Andrés.	Concurso de ascenso entre Secretarios de tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
<i>Secretarías de tercera categoría</i>		
Olvera (Cádiz) .....	Fallecimiento de don Manuel Soto Ramos .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954.)
Castrogeriz (Burgos) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Jubilación de don Juan Quevedo Fernández .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad en el Cuerpo.
Alcaudete (Jaén) .....	Jubilación de don Guillermo Nieves Cuéllar .....	Concurso de traslado entre Secretarios excedentes voluntarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 10 de mayo de 1957).
Ramales de la Victoria (Santander) .....	Jubilación de don Germán Álvarez Palazuelo .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo (Orden de 6 de diciembre de 1952)
Altea (Alicante) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954).	Fallecimiento de don Gonzalo Ortola Mari.	Concurso entre Secretarios suplentes de la tercera categoría por antigüedad en el Cuerpo.
Vera (Almería) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954) .....	Jubilación de don Víctor García Segura.	Concurso entre Secretarios interinos de la tercera categoría.
Valverde (Santa Cruz de Tenerife) .....	Jubilación de don Inocencio Padrón Casañas .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la misma (Decreto de 25 de junio de 1954).

Vacante	Causa de la misma	Turno
Calahorra (Logroño) o la que resulte desierta en los concursos previos de traslado (Orden de 25 de noviembre de 1954).	Jubilación de don Lucio Manuel Heredia Muragarrén .....	Concurso de ascenso entre Secretarios de la categoría inferior por antigüedad de servicios efectivos en la misma.
Brihuega (Guadalajara) .....	Jubilación de don Justiniano Rodríguez Reguera .....	Concurso de traslado entre Secretarios de la tercera categoría por antigüedad de servicios efectivos en la carrera (Decreto de 25 de junio de 1954).

## MINISTERIO DE MARINA

*ORDEN de 12 de noviembre de 1962 por la que se convoca examen concurso para proveer una vacante de Jefe administrativo de primera (Traductor) para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección).*

Se convoca examen-concurso para contratar entre personal civil una plaza de Jefe Administrativo de primera (Traductor de inglés y francés), para prestar sus servicios en el Estado Mayor de la Armada (Segunda Sección), con arreglo a las siguientes condiciones:

### Bases

1.ª Para ser admitidos a participar en el concurso, los solicitantes deberán ser de nacionalidad española, tener cumplidos los veinte años y no los cuarenta en el momento en que finalice el plazo de presentación de instancias.

Podrá concurrir personal de ambos sexos, debiendo acreditarse la aptitud física y psíquica adecuadas, y a tal efecto, serán reconocidos los aspirantes por el Servicio Médico de este Ministerio, que hará el debido estudio radiográfico e informe radiológico.

2.ª Las instancias, suscritas de puño y letra de los interesados, deberán ser dirigidas directamente al Almirante Jefe de la Jurisdicción Central de Marina.

3.ª El plazo de admisión de instancias quedará cerrado a los treinta días siguientes al de la fecha de publicación de esta Orden en el «Diario Oficial del Ministerio de Marina», siendo rechazadas todas las que se reciban fuera de dicho plazo.

4.ª Las instancias, en las que los interesados harán constar bajo su responsabilidad la carencia de antecedentes penales, edad y títulos profesionales que posean, podrán ir acompañadas de documentos acreditativos de los conocimientos técnicos o profesionales del concursante o de los méritos que estimen conveniente poner de relieve.

5.ª Dentro de los diez días siguientes al de la terminación del plazo de presentación de instancias, la Jefatura Superior de la Maestranza de la Armada las elevará, por conducto reglamentario, al Presidente del Tribunal, y diez días después, se verificarán los exámenes.

6.ª El Tribunal que ha de examinar a los concursantes será designado previamente por el Estado Mayor de la Armada, y estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: Un Jefe.  
Vocal: Un Jefe u Oficial.  
Vocal-Secretario: Un Traductor.

7.ª En los exámenes se efectuará una traducción de carácter general, directa e inversa, del inglés y francés, sin diccionario, y traducción técnica directa de ambos idiomas. Se considera mérito poseer conocimientos normales mecanográficos para pasar a máquina los trabajos de traducción.

8.ª De entre los aprobados será propuesto por el Tribunal para ocupar la plaza convocada, aquel que además de haber demostrado mayor aptitud profesional, justifique tener buena conducta civil.

### Condiciones técnicas

9.ª Las funciones a realizar por el que cubra la vacante serán, entre otras, los trabajos de traducciones mecanografiadas de documentación oficial, revistas, libros, folletos y periódicos de los idiomas inglés y francés.

### Condiciones administrativas

10. El concursante que ocupe la plaza convocada quedará acogido a la Reglamentación de Trabajo del Personal Civil, no funcionario, dependiente de los establecimientos militares, aprobada por Decreto de 20 de febrero de 1959 («Diario Oficial» 58) y disposiciones legales posteriores dictadas para su aplicación, y como legislación complementaria la Reglamentación Nacional del Trabajo en las industrias Sidero-metalúrgicas, aprobada por Orden ministerial de 27 de julio de 1946 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto siguiente) y Tablas de Salarios de dicha Reglamentación, aprobadas por Orden ministerial de 25 de octubre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» 310), y modificaciones posteriores.

11. De acuerdo con las citadas Reglamentaciones, el régimen económico será el siguiente:

a) Sueldo base mensual de dos mil trescientas setenta y cinco pesetas (2.375).

b) El sueldo expresado se incrementará en un 12 por 100, como compensación de la participación en beneficios y otros emolumentos de la esfera civil no compatibles con las características de los establecimientos militares, pero no será considerado como salario base, y por tanto, no incrementará el fondo del Plus Familiar, ni cotizará por Seguros sociales ni Montepío, ni servirá de base para las pagas extraordinarias ni para los trienios.

c) Trienios equivalentes al 5 por 100 del sueldo que perciba en el momento de cumplirlos.

d) Pagas extraordinarias de Navidad y 18 de julio, equivalentes a una mensualidad del sueldo cada una.

e) Veinte días de vacaciones anuales retribuidas.

f) Plus de cargas familiares y subsidio familiar, si procede.

En este orden se cumplimentará lo dispuesto en materia de Previsión, Seguros sociales, Mutualidad, etc.

12. El periodo de prueba será de un mes y la jornada de trabajo legal ordinaria será de ocho horas diarias.

13. El Presidente del Tribunal estará facultado para solicitar de la Autoridad Jurisdiccional los medios auxiliares de personal y material, utilización de Gabinetes Psicotécnicos, etcétera, que considere convenientes para la mejor selección del personal que se presente a la convocatoria.

14. En este concurso se guardarán las preferencias legales y generales establecidas por la legislación vigente.

Madrid, 12 de noviembre de 1962.

NIETO

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

*RESOLUCION de la Dirección General de Sanidad por la que se convoca concurso-oposición para proveer tres plazas de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, Especialistas al servicio de la Sanidad nacional.*

Vacantes en la plantilla de Especialistas al servicio de la Sanidad nacional tres plazas para servir en la rma de Otorrinolaringólogos de los Servicios Provinciales de Sanidad, dotada cada una de ellas con el sueldo anual de 11.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al sueldo en julio y diciembre.